



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 686 2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 08 de Junio del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-007891-001, que contiene el MEMORANDO N° 0362-2021-HRI/DE emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica en la cual dispone se emita el acto resolutorio de ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN DE RECOJO DE CADAVERES COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, requerido por la Jefatura de Epidemiología y Salud Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el Territorio Nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, para lo cual, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, con la finalidad de contribuir a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID-19 de los cadáveres, que pongan en riesgo la salud de la población en general;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 171-2020-MINSA, se modifica el literal d) del numeral 2 y numeral 7 del punto VI de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19 aprobada por Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA;

Que, con Resolución Directoral N° 890-2020-HRI/DE, de fecha 27 de agosto del 2020, se REESTRUCTURA el COMITÉ DE INTERVENCIÓN DE RECOJO DE CADAVERES COVID-19 del Hospital Regional de Ica.



///...

Que, con Oficio N° 71-2021-GORE-ICA-DRSA-HRI/OESA, de fecha 21 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Ica, solicita Actualización del Comité de Intervención de Recojo de Cadáveres COVI-19.

Que, mediante MEMORANDO N° 0362-2021-HRI/DE, de fecha 25 de mayo del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica autoriza se emita el Acto resolutivo de ACTUALIZACIÓN COMITÉ DE INTERVENCION DE RECOJO DE CADAVERES COVID-19 del Hospital Regional de Ica.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACTUALIZAR, el "COMITÉ DE INTERVENCIÓN DE RECOJO DE CADÁVERES COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" el cual quedara conformado de la siguiente manera: -----

- | | |
|--------------------------------------|---------|
| • DR. JOSE DANIEL CALDERON GARIBAY | MIEMBRO |
| • DR. ROMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO | MIEMBRO |
| • ING. KATHERINE JULIA PEREZ QUISPE | MIEMBRO |
| • SR. MAXIMO RONALD AQUIJE HERNANDEZ | MIEMBRO |
| • SR. JOSE LUIS JARAMILLO GARCIA | MIEMBRO |
| • SR. LUIS EDUARDO MEDINA MUÑANTE | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 890-2020-HRI/DE, de fecha 27 de Agosto del 2020, y todas las demás que se opongan a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Carlos Enrique Navea Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 059270